

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA VALLE
2010**

**CDVC-CAFP No.032
Julio de 2011**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA VALLE
2010**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Responsable de la Entidad	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
Representante Legal entidad auditada	JOSE IVAN GAVIRIA LLANOS
Auditor	CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	9



1. HECHOS RELEVANTES

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria-Valle, en la vigencia fiscal 2009 presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un Resultado Fiscal Positivo de \$652.270.075
- Un excedente de Tesorería de \$3.655.990, que correspondía a recursos del balance de la vigencia anterior no incorporada en el presupuesto.
- Recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por \$655.926.065, que corresponden a recursos propios por \$43.115.817 y Otras Destinaciones Especificas por \$612.810.248



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JOSE IVAN GAVIRIA LLANOS
Gerente
Emcandelaría ESP
Candelaria Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2010, adelantó auditoría especial al cierre fiscal de las Empresas Públicas de Candelaria Valle, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente en el informe preliminar remitido a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

La entidad generó un resultado fiscal positivo, sin embargo, se determinó que en tesorería no se encuentran los recursos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia, lo cual indica que las operaciones que requieren afectación presupuestal, no se han operado a través del presupuesto.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2011, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, que incluye la Entidad que Usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados por su entidad en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
2.619.936.383	90.794.212	2.710.730.595	2.069.753.018	33.194.401	382.997.495	0	2.485.944.914	224.785.681

La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$224.785.681 que al compararlo con la vigencia 2009 disminuyó en \$427.484.394.

- **Confrontación Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
640.977.577	652.740.401	11.758.200	4.624

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia generando un disponible de \$640.977.577, que se comparan con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose una diferencia en la tesorería por \$4.624, que debe ser incorporada al presupuesto de la vigencia 2011, por lo cual queda la observación como hallazgo administrativo para realizar seguimiento a través de plan de mejoramiento.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**



EMPRESAS PÚBLICAS DE CANDELARIA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS AGUA POTABLE	OTRAS REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	33.194.401	0	0	0	0	0	0	33.194.401
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	382.997.495	0	382.997.495
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	38.247.336	0	0	0	0	602.734.865	11.758.200	652.740.401
Superavit o Deficit	5.052.935	0	0	0	0	219.737.370	11.758.200	236.548.505

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de Superávit en las fuentes en recursos propios por \$5.052.935 y Otras Destinaciones Especificas por \$219.737.370.

Mediante Acuerdo No.001 de enero 3 de 2011 se autoriza unas adiciones al presupuesto de la entidad por: \$224.790.304 como superávit y Reservas de Apropriación Excepcionales por \$382.997.495, recursos que se evidencian incorporados en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.

En la visita de validación la Entidad presentó nuevas ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos que modificaron la información del resultado fiscal y su confrontación de los saldos del estado del tesoro, situación que en atención a la Resolución Reglamentaria vigente, impiden valorar la información reportada configurándose en un presunto hallazgo administrativo, generándose además un proceso sancionatorio de conformidad con el artículo 101 de la ley 42 de 1993.

- **Seguimiento Plan de Mejoramiento**

Se evidencio que la entidad incorporó al presupuesto de la vigencia 2010 el superávit y/o déficit resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2009.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore mediante acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, como también se subsanen las inconsistencias presentadas en el Estado del Tesoro y en las ejecuciones presupuestales.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia generando un disponible de \$640.977.577, que se comparan con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose una diferencia en la tesorería por \$4.624 que debe ser incorporada al presupuesto de la vigencia 2011, por lo cual queda la observación como hallazgo administrativo para realizar seguimiento a través de plan de mejoramiento.	En cuanto a la mencionada diferencia, por valor de \$1.003.719 y de acuerdo a la revisión mensual que practicamos a la ejecución presupuestal de gastos; ésta se debió a que por errores involuntarios, fueron registrados pagos totales acumulados de (31) de diciembre de 2010, por valor neto de \$999.095, dicho valor se desagrega de la siguiente forma...	La entidad remite nuevamente la ejecución presupuestal de gastos con nuevos valores, que modifican el resultado fiscal y la confrontación de los saldos de tesorería presentándose una nueva diferencia de \$4.624, por lo cual el hallazgo queda en firme como administrativo para ser evaluado en plan de mejoramiento.	X				
2	En la visita de validación la Entidad presentó nuevas ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos que modificaron la información del resultado fiscal y su confrontación de los saldos del estado del tesoro, situación que en atención a la Resolución Reglamentaria vigente, impiden valorar la información reportada configurándose en un presunto hallazgo administrativo, generándose además un proceso sancionatorio de conformidad con el artículo 101 de la ley 42 de 1993.	La entidad no dio respuesta en el derecho de contradicción.	Queda en firme la observación, toda vez que nuevamente se presentan nuevos valores en las ejecuciones presupuestales. Se inicia además proceso administrativo sancionatorio.	X				
TOTAL				2				



FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS								
Contraloría Auxiliar:	Financiero y Patrimonial							
Sujeto de Control:	Empresas Públicas de Candelaria							
Fecha de Evaluación:	Abril de 2011							
BENEFICIOS:								
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Incorporación de recursos por superávit y déficit fiscal								
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoria Integral Modalidad Especial								
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	Durante						
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
	Después	X						
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
MAGNITUD DEL CAMBIO: Mediante Acuerdo No.001 de enero 3 de 2011 se autoriza unas adiciones al presupuesto de la entidad, en las siguientes fuentes de financiación:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESAS PÚBLICAS DE CANDELARIA</th> <th>PROPIOS</th> <th>OTRAS D. E.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Superavit o Deficit</td> <td style="text-align: center;">5.052.935</td> <td style="text-align: center;">219.737.370</td> </tr> </tbody> </table>			EMPRESAS PÚBLICAS DE CANDELARIA	PROPIOS	OTRAS D. E.	Superavit o Deficit	5.052.935	219.737.370
EMPRESAS PÚBLICAS DE CANDELARIA	PROPIOS	OTRAS D. E.						
Superavit o Deficit	5.052.935	219.737.370						
Conceptos	Valor estimado	TOTAL						
Recuperaciones:								
	\$							
Subtotal Recuperaciones (1)		\$						
Ahorros:								
	\$							
	\$							
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$						
Totales (1) + (2)	\$	\$						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)								
SOPORTE(S)								
Informe de auditoria modalidad especial								
OBSERVACIONES								
RESPONSABLE: Claudia Jimena Orozco Salcedo								
Contralor Auxiliar	Edgar Orlando Ospina Ospina							
Cargo	Contralor Auxiliar							
Fecha del reporte	Abril de 2011							